



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Segunda parte de la continuación del
décimo período de sesiones

Abu Dabi, 17 y 18 de diciembre de 2019

Tema 2 del programa

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Actividades y métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación

Nota de la Secretaría

1. Durante su séptimo período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción adoptó la decisión 7/1, titulada “Labor de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia”. En el párrafo c) de la decisión, la Conferencia hizo suyos el plan de trabajo plurianual aprobado por el Grupo de Examen de la Aplicación en la continuación de su séptimo período de sesiones y el calendario de reuniones aprobado por la Mesa ampliada en su reunión de 27 de agosto de 2017.
2. También en esa decisión, la Conferencia invitó a los Estados partes a que en las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación intercambiasen impresiones sobre la ejecución del plan de trabajo y las posibles repercusiones del plan de trabajo en la asistencia de expertos, y solicitó a la Secretaría que informase de esas contribuciones a la Conferencia en su octavo período de sesiones.
3. Por consiguiente, se señala a la atención del Grupo para su examen en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones la nota de la Secretaría sobre las actividades y métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación ([CAC/COSP/2019/4](#)).

